

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 4.115/2017

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 925/2017. Negociado:

De: D. Rafael Jesús Jurado López

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Inresur Gas S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 925/2017, a instancia de la parte actora D. RAFAEL JESUS JURADO LOPEZ contra Fondo de Garantía Salarial y Inresur Gas S.L., sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. D<sup>a</sup>. Victoria A. Alférez de la Rosa. En Córdoba, a 3 de noviembre de 2017.

La anterior certificación de entrega de burofax devuelta por el empleado de correos con la anotación de desconocido remitida al demandado Emp. Inresur Gas S.L. en el domicilio señalado en la demanda sito C. Manuel de los Reyes Otero núm. 6-3-B de Torre molinos (Málaga), únase a los autos de su razón. Y en su vista se

acuerda la suspensión del acto de juicio señalado para el día de hoy.

Una vez recabada información en la aplicación informática del punto neutro judicial de la identidad del administrador de la citada entidad y acreditado que D. Juan Luciano Mendoza Camp, con domicilio en C. Poeta Juan Ramón Jiménez núm. 37 de 41720-Villafranca (Los Palacios) de Sevilla es el administrador de la empresa Inresur Gas S.L., procédase a efectuar su citación para el nuevo señalamiento de los actos de conciliación y/o juicio que esta fijado para el próximo día 17 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas de su mañana, por burofax y también por exhorto a remitir al Juzgado Decano de Villafranca (Los Palacios).

Y ante la posibilidad de que el Sr. Mendoza Camp y la empresa Emp. Inresur Gas S.L. se encuentren en paradero desconocido, procédase a efectuar también su citación por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, habida cuenta de que la empresa tenía su domicilio de trabajo en la Avda Ollerías núm. 27 Local de Córdoba.

Notifíquese la presente resolución

Y para que sirva de notificación al demandado Inresur Gas S.L. y a su Administrador D. Juan Luciano Mendoza Camp, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.